



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

526 DE 2024

(9 NOV 2024)

"Por la cual se termina un encargo en funciones, se efectúa otro y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los numerales 1 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, aceptar renunciaciones y declarar vacancias de los empleos.

Que mediante la Resolución No. 514 del 13 de noviembre de 2024, este despacho aceptó la renuncia de la servidora NATALI SOFIA MUÑOZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.210.338, titular del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y declaró la vacancia del mismo

Que el artículo 3 de la referida Resolución encargó de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, a partir del 14 de noviembre de 2024.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, señala que el empleo queda vacante definitivamente, entre otras causales, por renuncia regularmente aceptada.

Que, respecto de la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41. *ibidem* enuncia lo siguiente:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

526 2024

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución N°. DE

“Por la cual se termina un encargo en funciones, se efectúa otro y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

Que, respecto de la provisión de las vacancias temporales en empleos de libre nombramiento y remoción, el artículo 2.2.5.5.43 ibídem, establece lo siguiente.

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que en el marco de las disposiciones normativas transcritas, resulta procedente realizar el respectivo encargo del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde el 19 de noviembre de 2024.

Que el servidor **ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, titular del empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad para el desempeño del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, por lo que procede ordenar su encargo en el mismo, durante la vacancia definitiva, antes referida.

Que teniendo en cuenta que el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital se

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N° 526 DE 2024

"Por la cual se termina un encargo en funciones, se efectúa otro y se dictan otras disposiciones"

encuentra en vacancia definitiva, durante el encargo procede el pago de la diferencia salarial entre el mismo y el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular el servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, a partir del 19 de noviembre de 2024.

Parágrafo. - El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, como Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 2°. - Ordenar el pago de la diferencia salarial entre el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular el servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 de 2024.

Artículo 3°. - Comunicar al servidor ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución para que se efectúen los trámites administrativos a los que haya lugar.

Artículo 4°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación de la Resolución N°. **526** DE **2024**

“Por la cual se termina un encargo en funciones, se efectúa otro y se dictan otras disposiciones”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **19 NOV 2024**.



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: David Hernando Vargas Morales, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa.